

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL
DE CUENTAS, HACIENDA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

EL DÍA 26 DE ENERO DE 2015

En Bonares, el día veintiséis de enero de dos mil quince, siendo las veinte horas y diecinueve minutos, se reúne la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bonares, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Pedro José Martín Martín, y con la asistencia de los señores: D^a. Saray Romero Morueta, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D. Santiago Ponce Pérez, D^a. Ana Garrido Rasco y D. Pedro Fernando Martín Velo; asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Francisco López Sánchez.

No asiste y excusa su presencia el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, por encontrarse de viaje.

Abierta la sesión, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.014.**
- 2) DICTAMEN PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL EJERCICIO 2014.**
- 3) ASUNTOS URGENTES.**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.014. Abierto este punto se preguntó a los reunidos, si tenían alguna observación que formular a la redacción dada al borrador del acta de referencia.

No formulándose observación de clase alguna, quedó aprobada el acta de la sesión de 18 de diciembre de 2014, en virtud de lo previsto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO SEGUNDO.- DICTAMEN PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL EJERCICIO 2014. Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de enero de 2015, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 8.224,49 euros, perteneciente al ejercicio 2014.

Considerando el informe de Intervención de fecha 21 de enero de 2015, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el cuadro siguiente, correspondientes al ejercicio 2014.

Nº. factura	Concepto	Beneficiario	Importe	Aplicación presupuestaria
A/2014/2003532	Sustro. combustible diciembre 2014	SOLRED	341,46	132 22103
A/460	Suministro material de limpieza	QUIMIAN SAR, S.L.	2808,75	920 22110
201452	Suministro accesorios y herramientas	Velarde Carpintería	209,6	1522 21200
819	Reparaciones vehículos	SCAI "San Cristóbal"	263,53	132 21400
1CSN1412000644 72	Suministro energía Es. Música	Chc energía	222,25	1522 22100
1CSN1412000644 66	Suministro energía Teatro	Chc energía	456,69	333 22100
241409393	Servicios GIAHSA Teatro	GIAHSA	36,23	333 21200
950/868	Servicio RSU feria 2014	GIAHSA	3885,98	338 22609

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias previstas en el cuadro anterior.

PUNTO TERCERO.- ASUNTOS URGENTES.- DICTAMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 37/2014. La Comisión declara la urgencia de este asunto y su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Ante la existencia de gastos pendientes de contabilizar del ejercicio 2014 que no pueden demorarse hasta el ejercicio 2015 y para los que el crédito consignado en el Presupuesto de la Corporación de 2014 es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto Grupo de Programa que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de enero de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 26 de enero de 2014, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, con los votos favorables de los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista (tres votos) y la abstención de los miembros de los Grupos Andalucista y Popular (tres abstenciones) y en consecuencia por mayoría de votos, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 37/2014 (antes 33/2014), con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta Grupo de Programa, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Importe alta de crédito
932 22708	Recargos de apremios a favor S.G.T.	17.000,00	1.498,09
934 22708	T.R.O.E. Gastos Servicios de Recaudación.	80.000,00	824,69
011 35200	Intereses de demora.	2.000,00	889,82
Total altas de crédito.			3.212,60

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Bajas de crédito
920 15100	FF. SS. Admón. Gral. Gratificaciones.	14.000,00	3.212,60
Total bajas de crédito.			3.212,60

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS URGENTES. ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES AL CONVENIO VIGENTE CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.

La Comisión declara la urgencia de este asunto y su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

A la vista de las aportaciones económicas que tendrá que realizar el Ayuntamiento a la Excm. Diputación Provincial para la ampliación de la vigencia del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Huelva y los Ayuntamientos de la provincia para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación, y recogida y tratamiento de animales vagabundos hasta el 31 de diciembre de 2015, esta Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, por unanimidad de todos sus miembros presentes, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero: Que estando vigente el Convenio de este municipio con la Diputación Provincial para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, aceptar una aportación de _____ € (Suma total de los servicios a los que se desea acoger), como 50 % para la financiación del coste total de la Campaña de 2015, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD- OPCION A	1338,07
DDD- OPCION B	1080,50
DDD- OPCION C	173,45
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	1922,29
TOTAL	

Segundo: Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

Tercero. Facultar al Sr/Sra. Alcalde/sa tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde Acctal.,

El Secretario,

Fdo.: Pedro José Martín Martín

Fdo.: Francisco López Sánchez